

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 004535 DE 2010

19 OCT 2010

"Por la cual se autoriza el cierre temporal en sectores específicos de las vías concesionadas Rionegro-San Antonio de Pereira- La Ceja- Don Diego- Llanogrande - Comfama, con ocasión de los Campeonatos Nacionales de Ruta en Antioquia, evento que se desarrollará desde las 09:00 hasta las 13:00 horas del día 20 de octubre de 2010"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por los artículos 52 de la Constitución Política, 2 literal c) de la Ley 105 de 1993, 100 de la Ley 769 de 2002 y 5 numerales 5.1 y 5.2 del Decreto 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de lo dispuesto por el Artículo 52 de la Constitución Política se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, actividades que deberán ser fomentadas por el Estado.

Que conforme al Artículo 2 de la Ley 336 de 1996 "La seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte".

Que de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 769 de 2002 "Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías...".

Que el artículo 100 de la Ley 769 de 2002, establece que "Las competencias deportivas que se desarrollen en vías públicas, serán coordinadas por las federaciones o ligas respectivas, quienes deberán formular la solicitud de permiso correspondiente ante la autoridad de tránsito competente, con una antelación no inferior a quince (15) días a la realización del evento deportivo. Las autoridades de tránsito correspondientes adoptarán las medidas de circulación, información y de seguridad que fueren indispensables para tales casos".

36

"Por la cual se autoriza el cierre temporal en sectores específicos de las vías concesionadas Rionegro-San Antonio de Pereira- La Ceja- Don Diego- Llanogrande - Comfama, con ocasión de los Campeonatos Nacionales de Ruta en Antioquia, evento que se desarrollará desde las 09:00 hasta las 13:00 horas del día 20 de octubre de 2010"

- 2 -

Que las Resoluciones Nos 6397 de octubre 28 de 1997 y 0666 de abril 4 de 2000, reglamentan el cierre de vías a nivel nacional por eventos deportivos.

Que el Artículo 18 del Decreto 1800 de 26 de junio de 2003 señala que fueron subrogados y cedidos al Instituto Nacional de Concesiones INCO ".... a título gratuito, los convenios y contratos vigentes, relacionados con el cumplimiento de la misión institucional".

Que el Decreto 2056 de 24 de julio de 2003 que modificó la estructura del Instituto Nacional de Vías- INVIAS, determinó en el artículo 25 que se subrogarían "....los contratos de concesiones vigentes al Instituto Nacional de Concesiones - INCO y en todos los demás contratos, cualquiera sea la naturaleza jurídica de éstos, siempre y cuando guarden una relación directa o indirecta con los contratos de concesión subrogados".

Que el señor Jorge Ovidio González Longas, Presidente de la Federación Colombiana de Ciclismo, mediante escrito radicado bajo el Número 2010-321-058121-2 del 21 de septiembre de 2010, solicitó autorización para el cierre temporal en sectores específicos de las vías concesionadas Rionegro-San Antonio de Pereira- La Ceja- Don Diego-Llanogrande - Comfama, con ocasión de los Campeonatos Nacionales de Ruta en Antioquia, evento que se desarrollará desde las 09:00 hasta las 13:00 horas del día 20 de octubre de 2010.

Que Devimed S.A, concesionario del Instituto Nacional de Concesiones- INCO, según radicado Número DGG 0446-10 del 22 de septiembre del 2010, manifiesta que el Ministerio de Transporte es la autoridad competente para efectuar el cierre de vías, no obstante lo anterior, expreso su voluntad de cooperación en el desarrollo de la actividad deportiva.

En virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el cierre temporal en sectores específicos de las vías concesionadas Rionegro-San Antonio de Pereira- La Ceja- Don Diego- Llanogrande - Comfama, con ocasión de los Campeonatos Nacionales de Ruta en Antioquia, evento que se desarrollará desde las 09:00 hasta las 13:00 horas del día 20 de octubre de 2010, atendiendo el siguiente cronograma:

Fecha de realización: 20 de octubre de 2010

Hora de salida: 09:00

Sitio de salida: Autolarte- Rionegro.

Recorrido: Rionegro- San Antonio de Pereira- La Ceja- Don Diego- Llanogrande- Comfama- Rionegro- San Antonio de Pereira- La Ceja.

Sitio de llegada: Parque Principal de la Ceja.

Hora de terminación: 13:00

"Por la cual se autoriza el cierre temporal en sectores específicos de las vías concesionadas Rionegro-San Antonio de Pereira- La Ceja- Don Diego- Llanogrande - Comfama, con ocasión de los Campeonatos Nacionales de Ruta en Antioquia, evento que se desarrollará desde las 09:00 hasta las 13:00 horas del día 20 de octubre de 2010"

- 3 -

PARÁGRAFO.- En caso que el recorrido del evento comprometa el uso de vías municipales o departamentales, se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, es la autoridad competente para vigilar, controlar y velar por la seguridad de los ciclistas y usuarios de la vía, en la realización de los Campeonatos Nacionales de Ruta en Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO.- La Federación Colombiana de Ciclismo, es la responsable del evento, y deberá cumplir los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 666 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:

- Coordinar el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.
- Velar porque todos los vehículos acompañantes de la caravana ciclística lleven sus luces encendidas
- Divulgar el cierre de la vía, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma.
- Garantizar que todos los vehículos de la caravana ciclística paguen los peajes en la ruta autorizada.
- Exigir a los vehículos de la caravana el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios para evitar accidentes.
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo mismo de la clásica con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional del Departamento.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar porque todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No se permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información de los premios, inicio de etapa, meta volantes, premio de montaña, meta, entre otros.
- Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminada cada etapa.

Resolución No

004535

19 OCT 2010

"Por la cual se autoriza el cierre temporal en sectores específicos de las vías concesionadas Riogrande-San Antonio de Paralta- La Ceja- Don Diego- Llanogrande - Comfama, con ocasión de los Campeonatos Nacionales de Ruta en Antioquia, evento que se desarrollará desde las 09:00 hasta las 13:00 horas del día 20 de octubre de 2010"

- 4 -

ARTÍCULO CUARTO.- Compulsar copia de la presente resolución para la divulgación del cierre a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Concesiones "INCO" y la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

19 OCT 2010

GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ

Proyectó: Germán Nelly Villamizar,
Revisó: Betty Herrera G. Jorge Cardillo Torres,
Jaimé Ramírez Bonilla, Pedro Felipe Gutiérrez Sierra
CB-10-2010.